

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

### **ACUERDO mediante el cual se da a conocer la Relación única de la normativa de la Comisión Nacional del Agua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 9 fracciones I, VI, XXXIII, XXXV, XXXVI y LIV, 12 fracciones I, VIII y XII y 12 bis 6 primer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I, II, III, VI, IX y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1 y 13 fracciones I, II, VI, XI, XIX, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece la necesidad de mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal;

Que dicho Plan prevé que los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria se amplíen a toda la Administración Pública Federal;

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 en su objetivo 2 denominado "Incrementar la Efectividad de las Instituciones" en su línea de acción 2.3.1 estableció la de "Mejorar el marco normativo de las instituciones a través del proceso de calidad regulatoria para lograr mayor agilidad, certidumbre y menores costos de operación para la institución y los particulares";

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones, criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas, estrategias, acciones, criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, por lo que a efecto de dar oportuno cumplimiento a lo anteriormente señalado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA**

**ARTICULO UNICO.-** Se da a conocer la relación única de normatividad de la Comisión Nacional del Agua:

1. Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes de la Comisión Nacional del Agua.
2. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la CONAGUA.
3. Manual para el Registro y Control de Bienes Inmuebles de la Comisión Nacional del Agua.
4. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua.
6. Políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua.
7. Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua.
8. Procedimiento para el Trámite de Licencias.
9. Procedimiento: Trámite de Expedición de la Hoja Unica de Servicios.
10. Procedimiento: Pago de Prima Quinquenal.
11. Procedimiento: Control de Asistencia del Personal de Tabulador General.
12. Manual de Procedimientos para Operación del Sistema de Nómina.
13. Procedimiento para la Designación y Autorización del Pagador Habilitado.
14. Procedimiento: Impuesto sobre Nóminas.
15. Norma para el Pago de Tiempo Extraordinario.

**16.** Manual de Procedimientos de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.